

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

155**MADRID NÚMERO 16**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 111 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Romay Pérez, contra doña María Luisa Gómez Cornejo Gil, sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 4 de octubre de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acta

En Madrid, a 4 de octubre de 2012.—Ante la ilustrísima magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 16, doña María José Ceballos Reinoso, y con mi asistencia, la secretaria judicial doña Ana Correchel Calvo.

Comparece como demandada doña María Luisa Gómez Cornejo Gil.

No comparece la parte demandante don Luis Romay Pérez, al no constar debidamente citada en autos. Tampoco comparece “The Stripe House, Sociedad Limitada”, por el mismo motivo.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo anterior, acuerda la suspensión del acto de comparecencia señalado y se señala nuevamente para el día 23 de noviembre de 2012, a las nueve y cincuenta horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificada la parte demandada doña María Luisa Gómez Cornejo Gil, y procediendo a la notificación mediante servicio común a la demandante y “The Stripe House, Sociedad Limitada”, termina esta comparecencia firmando este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “The Stripe House, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de octubre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.574/12)

